

Recibo No. 7587217, Valor: \$6.100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0820W35QSY

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:COMPUTIENDA DEL VALLE LIMITADA

Nit.:800100107-0

Domicilio principal:Cali

MATRÍCULA

Matrícula No.: 268557-3

Fecha de matrícula : 16 de Julio de 1990

Último año renovado:2020

Fecha de renovación:12 de Mayo de 2020

Grupo NIIF:Grupo 3

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: KR 35 # 4 D - 24

Municipio:Cali-Valle

Correo electrónico:computiendadelvalle@emcali.net.co

Teléfono comercial 1:5542693

Teléfono comercial 2:5542674

Teléfono comercial 3:3154971812

Dirección para notificación judicial:KR 35 # 4 D - 24

Municipio:Cali-Valle

Correo electrónico de notificación:computiendadelvalle@emcali.net.co

Teléfono para notificación 1:5542693

Teléfono para notificación 2:5542674

Teléfono para notificación 3:3154971812

La persona jurídica COMPUTIENDA DEL VALLE LIMITADA SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

QUE POR ESCRITURA No. 2133 del 27 de junio de 1990 Notaria Once de Cali , inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de julio de 1990 con el No. 30822 del Libro IX Y ESCRITURA No. 2312 del 11 de julio de 1990 Notaria Once de Cali , inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de julio de 1990 con el No. 30823 del Libro IX ,SE CONSTITUYO COMPUTIENDA DEL VALLE LIMITADA

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta 27 de Junio del año 2025

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRA COMO OBJETO SOCIAL LA SIGUIENTE: ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DEDICADO A: LA DISTRIBUCION Y VENTAS DE PRODUCTOS DE DIFERENTES MARCAS; B) REPARACION, TECNICA DE LOS ELEMENTOS Y EQUIPOS DE OFICINA, PRESTAMO SERVICIO DE MANTENIMIENTO TECNICO A TODA CLASE DE MAQUINAS DE OFICINA; C) EXPLOTACION DE REPRESENTACIONES, AGENCIAS DE FABRICAS O EMPRESAS DE COMERCIO TANTO NACIONALES COMO EXTRANJERAS Y EN LA DISTRIBUCION Y VENTAS DE SU PRODUCTOS, COMO TAMBIEN EN LA COMPRAVENTA DE TODO TIPO DE MERCANCIAS; D) ADQUIRIR Y ENAJENAR BIENES INMUEBLES Y AUTOMOTORES; E) ENSAMBLAR TODA CLASE DE EQUIPOS Y MAQUINAS DE COMPUTACION; F) PARTICIPAR EN LA CONSTITUCION DE SOCIEDADES COMERCIALES, SEAN ANONIMAS, EN COMANDITA SIMPLES O POR ACCIONES, DE RESPONSABILIDAD LIMITADA Y COLECTIVAS; G) ADQUIRIR ACCIONES EN SOCIEDADES ANONIMAS, LIMITADAS, EN COMANDITA SIMPLE, ETC. H) IMPORTAR O ADQUIRIR EN LOS MERCADOS NACIONALES MAQUINARIA, EQUIPO Y DOTACIONES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE TENGA LA SOCIEDAD A CUALQUIER TITULO; I) DAR Y RECIBIR DINERO EN MUTUO, GIRAR PAGARES, Y SUSCRIBIR TODA CLASE DE DOCUMENTOS E INSTRUMENTOS NEGOCIALES Y EN GENERAL CUALQUIER NEGOCIO DENTRO DE LAS RAMAS COMERCIALES E INDUSTRIALES, ASESORIAS, ELABORACION DE ESTUDIOS TECNICOS QUE TENGA RELACION DIRECTA CON LA EXISTENCIA Y FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD.

CAPITAL

Capital y socios: \$32.000.000 Dividido en 32.000 Cuotas de valor nominal \$1.000 Cada una, Distribuidos así:

Socios	valor_aportes
ESPERANZA RUA PEREZ	
C.C. 31274970	\$16.000.000
JAIRO RICARDO TIQUE	
C.C. 16651639	\$16.000.000
Total del capital	\$32.000.000
"La responsabilidad de los socios queda limitada al monto de sus respectivos aportes"	

REPRESENTACIÓN LEGAL

DIRECCION Y ADMINISTRACION: LA ADMINISTRACION Y DIRECCION ESTARA A CARGO DE LA JUNTA DE SOCIOS Y DEL GERENTE. LOS SOCIOS DELEGAN IRRESTRICTAMENTE EN LA JUNTA DE SOCIOS Y EN EL GERENTE TODAS LAS FACULTADES DISPOSITIVAS Y ADMINISTRATIVAS QUE DE DERECHO LES CORRESPONDE, LAS CUALES LAS EJERCERAN LOS EXPRESADOS ORGANOS CON SUJECION A LAS NORMAS DE LOS ESTATUTOS.

LA ADMINISTRACION INMEDIATA DE LA SOCIEDAD ESTARA A CARGO DEL GERENTE DE LA SOCIEDAD, ASI COMO LA REPRESENTACION LEGAL DE ELLA, LA GESTION DE SUS NEGOCIOS. LOS GERENTES PUEDEN SER SOCIOS, O EXTRANOS DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION DE LA JUNTA DE SOCIOS, A LA CUAL ESTARAN SUBORDINADOS. EL GERENTE TENDRA UN SUBGERENTE QUIEN LO REEMPLAZARA EN SUS FALTAS ACCIDENTALES, TEMPORALES O ABSOLUTAS Y EN AQUELLOS ACTOS PARA LOS CUALES ESTUVIEREN IMPEDIDOS.

EL SUPLENTE DEL GERENTE TENDRA LAS MISMAS FUNCIONES Y PODERES DEL GERENTE.

FUNCIONES Y PODERES DEL GERENTE: CORRESPONDE A LOS GERENTES EN FORMA EXCLUSIVA: A) LLEVAR LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD EN JUICIO Y EXTRAJUDICIALMENTE Y USAR LA DENOMINACION SOCIAL, PARA CONTRATAR A NOMBRE DE LA SOCIEDAD Y OBLIGARLA, PERO, EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES ESTARAN SUBORDINADOS A LA JUNTA DE SOCIOS, ANTE LA CUAL SERAN RESPONSABLES DE SUS FUNCIONES, Y DEBERAN CONFORMAR SU ACTUACION A LAS NORMAS DE LOS ESTATUTOS. EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES EL GERENTE PODRA HACER USO DE LA RAZON SOCIAL TENIENDO LAS MAS AMPLIAS FACULTADES, DISPOSITIVAS Y ADMINISTRATIVAS, LLEVANDO LA REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD, ANTE CUALQUIER CLASE DE PERSONAS, NATURALES O JURIDICAS Y ANTE TODAS LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS Y JUDICIALES DEL PAIS Y DEL EXTERIOR, PUDIENDO PROPONER TODA CLASE DE ACCIONES, PROCESOS, RECURSOS O INCIDENTES, TRANSIGIR, RECIBIR, COMPROMETER, DESISTIR Y NOMBRAR TODA CLASE DE APODERADOS ADMINISTRATIVOS O JUDICIALES CUANDO LO ESTIME CONVENIENTE, Y REVOCAR SU NOMBRAMIENTO, COMPRAR BIENES MUEBLES E INMUEBLES PARA LA SOCIEDAD Y ENAJENARLOS A CUALQUIER TITULO, DARLOS EN PREnda DE GARANTIA O EN HIPOTECA Y EN GENERAL CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS Y CONTRATOS EN LIMITACION DE CUANTIA HASTA POR EL VALOR TOTAL DEL CAPITAL SOCIAL. PARA SUMAS MAYORES NECESITARA AUTORIZACION EXPRESA DE LA JUNTA DE SOCIOS; C) DAR Y RECIBIR EN MUTUO O PRESTAMO, CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATO COMERCIAL, DE CAMBIO EN TODAS SUS MANIFESTACIONES, ABRIR Y MANEJAR CUENTAS BANCARIAS, FIRMAR LETRAS DE CAMBIO, PAGARES, CHEQUES, GIROS Y CUALQUIER OTRO TITULO VALOR ASI COMO NEGOCiar ESTOS TITULOS, ENDOSARLOS, COBRARLOS, PAGARLOS, PROTESTARLOS, ETC. D) ELABORAR Y PRESENTAR A LA CONSIDERACION DE LA ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS, LOS BALANCES ANUALES DE LA SOCIEDAD Y EL INFORME SOBRE LA MARCHA DE LOS NEGOCIOS SOCIALES; E) LLENAR LOS CARGOS NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD, CREADOS POR LA JUNTA DE SOCIOS, DE ACUERDO A LAS ASIGNACIONES QUE FIJA LA JUNTA; F) SOLICITAR LA CELEBRACION DE CONCORDATO PREVENTIVO EN CASO DE QUE SEA NECESARIO PARA LOS INTERESES DE LA SOCIEDAD.

FUNCIONES DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS: SON FUNCIONES DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS: A) ESTUDIAR Y APROBAR LAS REFORMAS DE LOS ESTATUTOS; C) DISPONER DE LAS UTILIDADES SOCIALES CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ESTATUTOS Y EN LA LEY; D) ELEGIR Y REMOVER LIBREMENTE AL GERENTE Y A SU SUPLENTE, ASI COMO FIJAR LAS REUNIONES; F) CONSIDERAR LOS INFORMES QUE DEBEN PRESENTAR LOS GERENTES EN LAS REUNIONES ORDINARIAS Y CUANDO LA MISMA JUNTA SE LOS SOLICITE; G) CONSTITUIR LAS RESERVAS QUE DEBE HACER LA SOCIEDAD, E INDICAR SU INVERSION PROVISIONAL; H) RESOLVER SOBRE TODO LO RELATIVO A LA CESION DE CUOTAS, ASI COMO LA ADMISION DE NUEVOS SOCIOS; I) DECIDIR SOBRE EL REGISTRO Y EXCLUSION DE SOCIOS; J) ORDENAR LAS ACCIONES QUE CORRESPONDAN CONTRA LOS ADMINISTRADORES DE LOS BIENES SOCIALES, EL REPRESENTANTE LEGAL, EL REVISOR FISCAL O CONTRA CUALQUIER OTRA PERSONA QUE HUBIERE INCUMPLIDO SUS OBLIGACIONES U OCASIONADO DANOS O PERJUICIOS A LA SOCIEDAD; K) LAS DEMAS QUE LE ASIGNEN LAS LEYES Y LOS ESTATUTOS; L) LA REFORMA ESTATUTARIA SE ADOPTARA POR LA MAYORIA REQUERIDA POR LA LEY.

LA JUNTA DE SOCIOS EN CASO NECESARIO PODRA DESIGNAR REVISOR FISCAL.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Escritura No. 2133 del 27 de junio de 1990, de la Notaria Once de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de julio de 1990 No. 30822 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GERENTE	JAIRO RICARDO TIQUE	C.C.16651639
GERENTE SUPLENTE	ESPERANZA RUA PEREZ	C.C.31274970

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

Documento	Inscripción
E.P. 1873 del 22/06/2000 de Notaria Once de Cali	4513 de 27/06/2000 Libro IX
E.P. 1242 del 19/06/2010 de Notaria Once de Cali	7555 de 24/06/2010 Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4761

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Cali el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre: COMPUTIENDA DEL VALLE
Matricula No.: 268558-2
Fecha de matricula: 16 de julio de 1990
Ultimo año renovado: 2020
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: CRA. 35 No. 4D 24
Municipio: Cali

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO SE ENCUENTRA EN EL RESPECTIVO CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL, EL CUAL DEBERÁ SOLICITARSE DE MANERA INDEPENDIENTE.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: MICRO

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$466.889.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU:4761

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional

de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.

Dado en Cali a los 13 DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2020 HORA: 02:19:34 PM

